

Adriana Gpe Barba B



ACTA DE FALLO QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 01/2024-2027, CONVOCADA POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (O.P.D SAPASSICG) DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, RELATIVO A: **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES FOTOVOLTAICAS PARA EL POZO DE LA TARJEA"**.

En San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día viernes 31 treinta y uno de enero del año 2025 dos mil veinticinco dentro del plazo estipulado en las bases de la licitación pública local número 01/2024-2027, atendiendo el contenido del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, reunidos los miembros del Consejo de Administración, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento, ubicada en la calle Juárez número 20 de esta población, con el objeto de emitir el fallo relativo a la licitación que nos ocupa para el cual se asientan los siguientes:

RESULTADO:

1.- Que en fecha 27 veintisiete de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, el Consejo de Administración del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (O.P.D SAPASSICG), aprobó mediante el Acuerdo sexto, la licitación pública, para **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES FOTOVOLTAICAS PARA EL POZO DE LA TARJEA"**.

2.- Que con fecha del viernes 3 tres de enero del año en curso, se publicaron las bases para la Licitación Pública Local número 01/2024-2027, **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES FOTOVOLTAICAS PARA EL POZO DE LA TARJEA"**. En la página de Transparencia del Gobierno municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco en el apartado de OPD.

3.- Que, de conformidad con las bases publicadas, el día 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, se levantó acta de la Junta Aclaratoria donde no se presentó ninguna empresa a presentar dudas o preguntas con respecto a la Licitación Pública Local NÚMERO 01/2024-2027 **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES FOTOVOLTAICAS PARA EL POZO DE LA TARJEA"**.

4.- El día y hora pactado para la celebración de la Junta de Presentación y Apertura de las propuestas martes 21 veintiuno de enero del año que corre en punto de las 14:00 catorce horas, se dio inicio a la reunión; haciéndose saber que no asistió ningún participante

Alfonso Jimenez U

Adriana Gpe. Parba B



por lo que con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios fracción VI "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas..." de igual forma la fracción VII del mismo artículo 72 nos refiere "en caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar DESIERTA la licitación". Se contó con la asistencia de 11 once integrantes del Consejo de Administración.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- De conformidad con lo publicado en las Bases de la presente licitación, de su capítulo XIII punto 4, se desprende que la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de costo beneficio, así mismo, el contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos y resulte la mas conveniente para el licitante; establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción XII de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Ahora bien; no obstante haber transcurrido la presente licitación en todas sus etapas; incluso la convocatoria que se emitió por la página oficial en fecha del viernes 3 tres de Enero del año en curso y habiendo transcurrido 18 dieciocho días hasta la etapa de apertura de propuestas, como se desprende de las actuaciones, no hubo parte que se manifestara interesada por postular dentro de este proceso; razón por la que atendiendo a la falta de interesados este consejo opta por ajustarse a lo establecido en el artículo 71, punto 2 que en su parte conducente dice: artículo 71(...) 2; "cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento." (...).

TERCERO.- Una evaluado lo anterior y analizando que se cumpla con la totalidad de requerimientos exigidos en las Bases de la licitación, este Consejo de Administración opta por adjudicar de manera directa **FALLO**, en favor de la persona física con actividad empresarial y profesionales **ROBERTO CARLOS TORRES ACEVES** en virtud de que su propuesta económica ofrece el mejor resultado en la evaluación, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 67 de la ley y que a la letra dice "una vez hecha la evaluación de

Alfonso Jimenez U

Adriana Gpe Barba B



las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso: ... la proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes.

Por lo anterior que la cotización de profesionales **ROBERTO CARLOS TORRES ACEVES** es por la cantidad de **\$2,170,870.00 (DOS MILLONES SIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL)**, con IVA incluido, tomando en consideración que la propuesta presentada es solvente y cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la presente licitación este Consejo de Administración emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA: Se adjudica a **ROBERTO CARLOS TORRES ACEVES** el contrato de la Licitación Pública Número **01/2024-2027 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES FOTOVOLTAICAS PARA EL POZO DE LA TARJEA"**, por el importe de **\$2,170,870.00 (DOS MILLONES SIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL)**, misma que deberá contratarse en los términos de las bases de dicha licitación y sus anexos I, II y III.

Notifíquese al participante **ROBERTO CARLOS TORRES ACEVES** por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para la cotización, el proveedor queda obligado a firmar el contrato citado dentro de los 10 días naturales contratados a partir de esta fecha, tomándose a consideración que las **UNIDADES FOTOVOLTAICAS PARA EL POZO DE LA TARJEA** serán entregados al ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (O.P.D SAPASSICG) en un lapso no mayor a 60 días después de la firma del contrato.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (O.P.D SAPASSICG), A PROPUESTA DEL ING. ARQ RAFAEL TAPIA GUTIERREZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO E INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTI CINCO.

Alfonso Jimenez V

LISTA DE ASISTENCIA MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2024-2027
ORGANISMO OPERADOR SAPASSICG

LIC. TERESA ROMO GONZÁLEZ.
PRESIDENTA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL.

ASISTENCIA



ING. ARQ. RAFAEL TAPIA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR GENERAL SAPASSICG- SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SUPLENTE. GERARDO PÉREZ MACHUCA



L.C.P. MARIO ALBERTO DE LA CRUZ FUENTES
ENCARGADO HACIENDA MUNICIPAL.
COMISARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
LC.P. RAMIRO GONZÁLEZ AGUILAR.



CONSEJEROS DEL H. AYUNTAMIENTO:

L.D.G EMMANUEL OROZCO HERNÁNDEZ
REGIDOR DEL AGUA DEL AYUNTAMIENTO.
REGIDOR C. ANDRÉS GARCÍA PADILLA. SUPLENTE



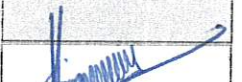
DR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR DE LA SALUD DEL AYUNTAMIENTO.
C. JOSÉ ASUNCIÓN JIMÉNEZ OROZCO



PROF. HORACIO GARZA GUERRA.
SINDICO MUNICIPAL.
LIC. JESÚS CAMPOS GARCÍA SUPLENTE



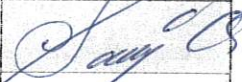
ARQ. LUIS EDUARDO MUÑOZ LLANAS.
DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS
I.S.C. XÓCHITL VANESSA PATIÑO HERNÁNDEZ. SUPLENTE



ARQ. JAVIER OROZCO NUÑO.
JEFE DE DESARROLLO URBANO
ARQ. SUGEY ARAUJO GONZÁLEZ. SUPLENTE.

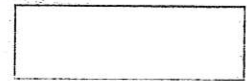


LIC. ERICK DE JESÚS PÉREZ COSS Y LEÓN.
DIRECTOR DESARROLLO RURAL Y ECOLÓGICO
PEDRO GONZÁLEZ CHÁVEZ. SUPLENTE

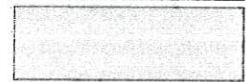


REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LIC. DANIEL LOPEZ VAZQUEZ .
REPRESENTANTE DEL CEA.
SUPLENTE



ING. JOSÉ ALBERTO ROSALES MARTÍN.
REPRESENTANTE DE SEMADET.



ING. ÁNGEL GUILLERMO LÓPEZ DUEÑAS
REPRESENTANTE DE SEPAF

